



**Nombre de alumno:**

Esdras Jehu García Aguilar

**Nombre del profesor:**

Monica Elizabeth Culebro

**Nombre del trabajo:**

MAPA CONCEPTUAL UNIDAD I Y II

**Materia:** aspectos legales en organizaciones de atención medica

**Grado:** 2° cuatrimestre

**Grupo:** A

PASIÓN POR EDUCAR

Frontera Comalapa Chiapas a 15 de enero del 2021

# NATURALEZA JURÍDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SON

Instituciones nacionales cuyo ámbito de acción es la gestión de la salud. Se dividen en públicas (ISSSTE, IMSS, INSABI, etc.) y privadas.

EXISTEN

### DESCENTRALIZADOS

- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

### DESCONCENTRADOS

#### CONAMED

Creado para

Contribuir a tutelar el derecho a la protección de la salud y mejorar, la calidad en la prestación de los servicios médicos.

#### COFEPRIS

Integrado por

Dirección General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud; Dirección General de Control Sanitario de Productos y Servicios; Dirección General de Salud Ambiental; Dirección de Control Sanitario de la Publicidad, y el Laboratorio Nacional de Salud Pública.

## Formalidades en su constitución, administración y mantenimiento

Para constituir un consultorio o centro de atención médica de manera particular se deberá observar la normatividad de salud.

algunas son

- ART 220.-** Requieren de licencia sanitaria
- ART 221.-** Licencias con vigencia de 2 años
- ART 224.-** Requiere de permiso.

COFEPRIS Tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud se constituye con la finalidad de cumplir con los propósitos del derecho a la protección de la salud garantizado por la Constitución.

LE CORRESPONDE

### FACULTADES

- Dictar las normas oficiales mexicanas a que se sujeta la prestación de los servicios de salud.
- Coordinar, evaluar y llevar el seguimiento de los servicios de salud.
- Organizar y operar servicios para el programa contra la farmacodependencia, el control sanitario y la sanidad internacional.
- Desarrollar temporalmente acciones de salud en las entidades federativas, cuando éstas lo soliciten, de conformidad con los acuerdos de coordinación.
- Promover, orientar, formular y apoyar las acciones en salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas.

### RECURSOS HUMANOS

Conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tarea relacionadas con la producción de servicios de salud.

### CONTROL SANITARIO

#### OBJETIVO

Evitar riesgos o daños a la salud de la población en general, así como fomentar las prácticas que repercuten positivamente en la salud individual y colectiva.

### VIGILANCIA

**ART 393.-** Corresponde a la SEC. DE S. y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que se dicten en ella.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

**ART 404.-** Son medidas de seguridad sanitaria las siguientes:

- El aislamiento;
- La cuarentena;
- La observación personal;
- La vacunación
- La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva;
- La suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud;

